



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00006-00
Clase	Declaración Unión Marital de Hecho
Demandante	Gladys Bautista Eugenio
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de JOSÉ ANANÍAS FERNÁNDEZ, presunto compañero fallecido

Presentada dentro del término legal por el Apoderado Judicial de los señores Yenny Paola Fernández Daza Y José Manuel Fernández Daza, *se tiene por contestada la demanda.*

Surtido el traslado de las excepciones de mérito propuestas por los mencionados, que fueron contestadas dentro del término, para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, **se fija el 24 de agosto de 2023 a las 9:00 de la mañana**, que se efectuará en razón a la virtualidad a través de la plataforma lifesize, salvo que se impartan otras instrucciones o que los intervinientes que no cuenten con las herramientas necesarias puedan acudir al Despacho, a la cual deben estar atentos tanto los Apoderados como las partes, para cuyo efecto se les proporcionará oportunamente el enlace a través del cual deben ingresar.

*Comuníqueseles, previniéndolas* para que en la misma absuelvan el interrogatorio que se les formule y *advértanse sobre las consecuencias* de la inasistencia consagradas en el numeral 4 del artículo 372 ibidem, entre ellas que se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales y que se tendrá como indicio en su contra. Igualmente que no obstante ser una audiencia virtual, deben observar la seriedad y respeto debidos, buscar un sitio apto para atenderla, libre de ruidos e interrupciones y con buena conectividad a internet.

*Se recuerda* a los sujetos procesales que en razón a la virtualidad, la presentación de memoriales deberá realizarse únicamente a través de radicación al correo electrónico [i02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:i02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co) en formato PDF dentro del horario establecido de las 8:00 de la mañana a las 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde, simultáneamente enviarlos a la contraparte a la dirección de correo informada para notificaciones en la demanda, y que deben notificar cualquier cambio de dirección física o electrónica, so pena de que las comunicaciones se continúen enviando a la inicialmente suministrada.

**NOTIFIQUESE.**

La Juez (e),

*Mary Luz Peña*

Mary Luz Peña La Rotta

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE  
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **19 de julio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 081, en la página de la Rama Judicial. Con inserción para consulta.

La Secretaria, JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ